

nes de clase obrera (1977)—, los estilos de vida asociados con trayectorias específicas de clase han constituido componentes esenciales de la argumentación teórica.

Hemos subrayado que el concepto de *status* es multiforme. Así, incorpora aspectos económicos —es decir, demandas de derechos no basados en el mercado— y aspectos culturales como, por ejemplo, el prestigio. Se debe utilizar para analizar, por ejemplo, la influencia material de las demandas y luchas concernientes a la ciudadanía, y para explorar los desarrollos culturales relacionados con los cambios en el orden ocupacional que se relacionan con el desarrollo del «capitalismo de consumo». ¿Ha creado el Estado del bienestar asociado con el desarrollo de la ciudadanía una «infraclase» que representa un fenómeno social cualitativamente nuevo? (Examinaremos esta cuestión en el capítulo 6.) ¿Guardan relación los cambios ocupacionales relacionados con el crecimiento de una «economía de servicios» con el desarrollo de una pluralidad cultural que podría transformar radicalmente las fronteras de clase establecidas? Estos argumentos tienen que ver con el «posmodernismo» hoy en boga, según el cual las formas culturales (o su ausencia) constituyen en creciente medida la fuerza motriz de la acción humana. Exploraremos estas cuestiones en el capítulo 7.

Uno de los argumentos principales de este capítulo afirma que el estudio empírico de las clases ocupacionales tal y como se las identifica mediante diversos esquemas en la estructura del empleo, es sólo una —aunque muy importante— de las posibles aproximaciones al análisis de clase en sociología. Es un aproximación que plantea una serie de dificultades y debilidades que proceden tanto de la fluidez y la estructuración múltiple del orden ocupacional como de los problemas para vincular teórica y empíricamente la «estructura» y la «acción». El estudio sociológico de las clases ocupacionales ha sido complementado por una larga tradición de análisis contextuales que han explorado los efectos de «clases» en determinadas ocupaciones, organizaciones y localidades. El análisis de clase no ha ignorado la importancia de las «asociaciones y los grupos y redes de base local», si bien Pahl ha sugerido lo contrario (1989: 719). Se ha señalado el argumento más general de que la existencia de este tipo de estudios prueba que determinados temas —como el «estilo de vida»— lejos de ser «ignorados», o de «no haber sido tomados en serio» o de «demostrar la irrelevancia del análisis de clases», han sido ya explorados con cierto grado de profundidad. Tal vez la historia siempre se repita, pero como sociólogos deberíamos ser capaces de aprender de ella.

## 6. CIUDADANÍA Y TITULARIDADES INTRODUCCIÓN

Ya hemos advertido en el capítulo anterior que tanto marxistas como weberianos han hecho un esfuerzo considerable, sobre todo desde la aproximación al análisis de clase basada en los empleos, para establecer una distinción entre, por un lado, los agregados que representan las «clases» económicas y, por otro, los agregados de «*status*» o prestigio. Sin embargo, hemos subrayado que el «prestigio» constituye sólo una dimensión del concepto de *status*, al que se ha recurrido también para describir pautas de consumo o «estilos de vida» y demandas de titularidades que no se basan en la capacidad derivada de la propiedad ni en el mercado. En este capítulo exploraremos la interacción entre clase y *status* en relación con esta última dimensión. El poder que confiere la clase o el *status* implica diversas demandas de recursos materiales, y Weber sugirió que éstas existían en una relación cíclica: «Cuando las bases de la adquisición y la distribución de bienes son relativamente estables, resulta favorecida la estratificación basada en el *status*. Las épocas y los países en los que predomina la desnuda situación de clase constituyen normalmente períodos de transformaciones técnicas y económicas» (Gerth y Mills, 1948: 193-194). No obstante, hemos subrayado que, incluso en circunstancias en las que el acceso a la propiedad y al mercado —es decir, las situaciones de clase— constituye el principal determinante de las condiciones materiales, los factores no basados en la propiedad ni en el mercado —es decir, las demandas morales y sociales asociadas al *status*— siguen teniendo mucha importancia. Por ejemplo, las evaluaciones tradicionales relacionadas con el género, la raza y la edad influyen en los niveles de remuneración de las sociedades contemporáneas. Estudiaremos en este capítulo cómo las organizaciones de clase plantean activamente demandas de *status*, y en particular, las relacionadas con el desarrollo de la ciudadanía. La búsqueda de la equiparación de *status* para los grupos en desventaja, como las mujeres y las minorías étnicas, ha influido sustancialmente en el orden de estratificación.

prestigio  
estilos de vida  
"estilos de vida"  
desarrollo de ciudadanía  
no basados en la capacidad  
dependen de la propiedad y  
el mercado

En el primer capítulo de este libro hicimos hincapié en la naturaleza ficticia de la sociedad capitalista de mercado «pura». Una «sociedad de mercado» es antes un tipo ideal que la descripción de una forma societal realmente existente. En la realidad no existe sociedad que carezca de algún tipo de regulación, y el mercado es, por sí solo, un regulador insuficiente del industrialismo capitalista. Como Polanyi ha señalado: «Si permitimos que el mecanismo del mercado sea el único director del destino de los seres humanos y de su entorno natural ... el resultado será la demolición de la sociedad» (1957: 73). En una sociedad capitalista de mercado las fuentes de regulación que proporcionan cierta protección al individuo se encuentran en los aspectos precapitalistas o «tradicionales» que han persistido en la Edad Moderna; por ejemplo, en las estructuras familiares, en las obligaciones del parentesco o, caso más dudoso, en lo que Hirsch (1977) identifica como el «llegado moral» de la doctrina religiosa. Existen también instituciones contemporáneas que se han creado y desarrollado para frenar la actuación libre de las fuerzas del mercado. Entre estas instituciones se cuentan, por ejemplo, los sindicatos y las asociaciones profesionales, pero la más importante de todas ellas es la forma moderna del *status* de ciudadano.

A principios de los años noventa el concepto de «ciudadanía» cobra considerable importancia en los programas de los partidos políticos de derecha e izquierda. En Gran Bretaña, tanto laboristas como conservadores han creado sus propias «cartas de ciudadanía»; sus respectivos ideólogos (Andrews, 1991; Plant y Barry, 1990) han propuesto los fundamentos teóricos e ideológicos de ambas cartas. El término «ciudadanía» denota pertenencia a un estado nacional y plena participación en él, es decir, no se refiere necesariamente a todas las personas residentes en un determinado territorio. Por ejemplo, en las ciudades-Estado griegas de la antigüedad, el término sólo hacía referencia a los adultos varones libres; las mujeres, los esclavos (incluso los esclavos manumitidos), los extranjeros y los jóvenes eran excluidos de la participación en la *polis*. En el mundo moderno, Sudáfrica, por ejemplo, sigue constituyendo un ejemplo de territorio nacional donde a la mayoría de la población se le ha negado la posesión de plenos derechos civiles; y en Alemania, los hijos de los *Gastarbeiter* no son, ante la ley, plenos «ciudadanos» aun cuando nazcan en ese país. Debemos recordar también que en algunas sociedades industriales avanzadas de Occidente se les ha negado a las mujeres durante buena parte del siglo XX la posesión de plenos derechos civiles y políticos;

en Francia, por ejemplo, las mujeres no pudieron votar hasta después de la Segunda Guerra Mundial.

El término «ciudadanía» implica tanto derechos como obligaciones: derechos contra el ejercicio arbitrario del poder estatal y obligaciones en relación con las actividades del Estado. Así, el ciudadano tiene el derecho de poseer propiedad privada, y el Estado el derecho a recaudar impuestos. Un aspecto crucial de la ciudadanía por lo que concierne al análisis de la estratificación es que no puede compararse ni venderse; no es una mercancía, sino que denota un aspecto particular del *status* social de un individuo o grupo. Los análisis sociológicos del concepto se han inspirado en la obra de T. H. Marshall. *Ciudadanía y clase social* (1963), un esfuerzo que Lockwood describió como «el único trabajo de la sociología británica de posguerra ... que soporta la comparación y se sitúa en línea directa de sucesión con los textos clásicos que marcan los orígenes de la sociología moderna» (1974: 363).

#### T. H. MARSHALL Y EL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE CIUDADANÍA

El breve texto de Marshall, publicado en 1950, se derivó de unas conferencias pronunciadas en 1949. Su tesis principal es que las igualdades básicas que comparten todos los «ciudadanos» de las democracias industrializadas occidentales contemporáneas sirven tanto para reducir como para legitimar las desigualdades persistentes entre las clases sociales (capitalistas). En un frase suya muy citada afirmó: «en el siglo XX, la ciudadanía y el sistema de clases capitalista han estado enfrentados» (1963: 87). Marshall identifica tres elementos de la ciudadanía moderna: el civil, el político y el social. La ciudadanía civil describe los derechos necesarios para la libertad individual: «libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y de confesión religiosa, el derecho a poseer propiedad y a acordar contratos válidos, y el derecho a la justicia». La ciudadanía política se refiere al derecho a participar en el ejercicio del poder político, que en las sociedades contemporáneas corresponde al sufragio universal, sin restricciones tales como las cualificaciones referidas a la propiedad, y el derecho a desempeñar un cargo político. Estos dos aspectos <sup>de la ciudadanía</sup> corresponden, en términos generales, con el ideal liberal de ciudadanía. A estos derechos básicos del individuo Marshall añadió una tercera dimensión, la ciudadanía social, descrita por él como «toda esa serie de derechos,

desde el derecho a una cantidad módica de bienestar económico y seguridad hasta el derecho a compartir la herencia social y a vivir como un ser civilizado de acuerdo con los niveles predominantes de la sociedad» (p. 74). De acuerdo con Marshall, estos derechos guardan relación con el desarrollo de las instituciones del Estado moderno del bienestar.

Marshall analizó la reciente historia británica para desarrollar sus argumentos. Cronológicamente, en Gran Bretaña empezaron a establecerse derechos civiles en el siglo XVII y se logró una buena parte de ellos a lo largo del XIX, cuando se estableció la igualdad ante la ley y se abolieron los últimos vestigios del *status* servil, dejando a los individuos libres para incorporarse al trabajo, para firmar contratos, para cambiar de empleador, etc. Durante el siglo XIX una cantidad cada vez mayor de la población logró alcanzar progresivamente derechos políticos, si bien los adultos, incluidas las mujeres, no obtuvieron la plena ciudadanía política hasta el XX. Sin embargo, el desarrollo más importante del siglo XX es el del Estado de bienestar y el de la ciudadanía social. Otro desarrollo importante que ha tenido lugar entre el siglo XIX y el XX ha sido el del reconocimiento legal del sindicalismo, algo que Marshall describe como un «sistema secundario de ciudadanía industrial paralelo al sistema de ciudadanía política al que complementa» (p. 98).

La gran contribución de la ciudadanía a la atenuación de las clases reside en su dimensión social. La incorporación de los derechos sociales al *status* de ciudadano crea un derecho universal a un ingreso real que no es proporcional al valor de mercado del que lo reclama. Los derechos de la ciudadanía social suponen:

no un mero intento de aliviar las obvias molestias de la privación que sufren los rangos inferiores de la sociedad. No se trata sólo de seguir contentándose con elevar el nivel más bajo en la base del edificio social, dejando la superestructura tal como está. Sino que se ha comenzado a remodelar el edificio completo, y se podría terminar incluso por convertir el rascacielos en una casa de un solo piso [pp. 100-101].

Dicho en pocas palabras, el derecho a la ciudadanía social hace una contribución fundamental al «moderno impulso hacia la igualdad social» (p. 73).

El análisis de Marshall de la ciudadanía ha influido enormemente. Sin embargo, Marx (1843) ya había expresado sus objeciones al valor real de la ciudadanía moderna democrática y burguesa (es decir, la libertad individual, el sufragio universal y la igualdad ante la ley). Marx

cuestionó el significado de estos derechos individuales en una sociedad dividida en clases donde los individuos carecían de capacidad *práctica* para ejercerlos. La igualdad política se acomoda fácilmente a las desigualdades estructurales en la distribución de la riqueza y el poder, que minan sistemáticamente la igualdad formal de derechos. Marx afirmaba de hecho que estas «libertades burguesas» eran necesarias para el desarrollo de la sociedad capitalista y servirían para perpetuarla; al declarar no políticas las distinciones basadas en el nacimiento, el rango, la educación y la ocupación, el Estado legitimaba estas desigualdades. De modo similar los estudiosos de izquierda que critican la tesis de Marshall han afirmado que el desarrollo del Estado del bienestar no ha supuesto la atenuación o la mejora de las clases, sino más bien las necesarias estrategias del Estado capitalista en respuesta a los cambiantes requerimientos del modo capitalista de producción, una interpretación basada en la descripción marxista estructuralista de los sistemas de educación y asistencia social como «aparatos ideológicos del estado». Desde este punto de vista, la educación (que para Marshall constituye un componente central de la ciudadanía social), por ejemplo, no se considera como un elemento para atenuar la clase, sino más bien como un canal por el que el capitalismo adquiere los tipos de empleados requeridos por el sistema (Bowles y Gintis, 1976).

A diferencia de estos críticos de izquierda, otros ven en los argumentos de Marshall un análisis más positivo y optimista de la integración de la clase obrera en la sociedad capitalista por medio del desarrollo de la ciudadanía y del consiguiente declive de la clase y del conflicto de clase (Bendix, 1964). Estas interpretaciones tienen un paralelismo claro con la perspectiva liberal «optimista» sobre el desarrollo de las sociedades industriales ya descrita en capítulos anteriores: por ejemplo, con la afirmación de Blau y Duncan de que junto al industrialismo se desarrolla una sociedad en la que los logros individuales se corresponden en mayor o menor grado con las capacidades individuales. Se ha sugerido que la igualdad en las condiciones de la ciudadanía contribuye de modo significativo a la igualdad de oportunidades.

Otros análisis más recientes de Marshall han subrayado ciertas ambigüedades y algunas deficiencias de su estudio original. Sin embargo, antes de examinar estos argumentos sería útil intentar resolver brevemente las diferencias en los usos actuales que hacen del concepto los partidos políticos. La derecha política hace considerable hincapié en los *deberes* de los ciudadanos mediante la noción de «ciudadanía activa». La «ciudadanía activa», a través de esquemas tales

como el de la vigilancia en el vecindario, el servicio social voluntario, etc., podría también considerarse como parte de la estrategia de la derecha de alejarse de la provisión estatal de los servicios sociales, considerados por Marshall como los elementos centrales de la «ciudadanía social». La «carta del ciudadano» conservadora de 1991 confiere más poder al individuo en relación con las grandes burocracias de los servicios públicos; por ejemplo, la creación de un sistema de pago para compensar a los pasajeros de trenes que lleguen con retraso. Basándose en el análisis de Offe, brevemente analizado en el capítulo anterior, se podrían considerar estos elementos de la carta conservadora del ciudadano como esfuerzos por «reprivatizar» los conflictos y las cuestiones que la autoridad pública no trata adecuadamente (Offe, 1985b: 819).

Los debates actuales sobre la política socialdemócrata de izquierdas han señalado también que la cuestión de la libertad individual es central tanto para la política socialista como para la de derecha. Recordemos, por ejemplo, la crítica que «Nuevos Tiempos» hace de la sobreidentificación del socialismo con el «productivismo» y el «claxismo»; autores como Laclau y Mouffe relacionaron esta identificación con la necesidad del socialismo de mantener un sólido compromiso con el aumento y la expansión de las libertades individuales (1985: 176 ss.). Un reciente comentario expresa brevemente esta cuestión: «Ahora los socialistas ensalzan con entusiasmo la libertad más que la igualdad, y en las agendas de izquierda se da más importancia a la libertad personal... que a la redistribución de la riqueza» (Andrews, 1991: 12). Podría parecer que los recientes acontecimientos que se han producido en la Europa del Este refuerzan este tipo de argumentos, una vez rechazada la ideología del socialismo redistributivo estatal centralmente planificado en las protestas populares, que hacen hincapié en la libertad individual. Sin embargo, la perspectiva sobre la ciudadanía de la izquierda también incorpora un compromiso con el colectivismo, expresado en el reforzamiento y la consolidación del servicio sanitario, la educación y otros servicios sociales, es decir, de los derechos a la ciudadanía social descritos por Marshall.

Regresemos a los debates que suscitó la obra de Marshall. Se han expresado críticas incluso entre los comentarios básicamente favorables a su análisis. En primer lugar, se ha señalado que el análisis de Marshall es un tanto etnocéntrico y, en segundo, que proporciona un modelo evolucionista excesivamente optimista del desarrollo de la ciudadanía. Debemos aceptar la primera crítica puesto que el análisis de Marshall se centra sólo en el caso británico. Mann (1987) y Turner

(1986, 1990) han contribuido a los análisis comparados sociohistóricos del desarrollo de los derechos civiles, los derechos políticos y las titularidades sociales en los diferentes Estados nacionales. Estos autores también critican el evolucionismo implícito del esquema de Marshall, y sugieren que en circunstancias nacionales particulares el desarrollo de los derechos puede no seguir la trayectoria trazada por Marshall; por ejemplo, en la Alemania de finales del siglo XIX y principios del XX la ciudadanía social y civil avanzó más rápidamente que la política. Estos estudios históricos son importantes para nuestra comprensión del carácter general de la ciudadanía, pero para nuestro análisis presente es más relevante la relación entre la ciudadanía y los esquemas de estratificación.

Como hemos visto, Marshall afirmó que la ciudadanía y el sistema de clases estaban enfrentados entre sí. Marshall no especificó con detalle su conceptualización de la «clase», pero es razonable suponer que su intención era describir la estructura de las desigualdades basadas en el mercado características del capitalismo, así como las correspondientes diferencias sociales (Barbalet, 1988). Así, la ciudadanía no sólo mella el filo de las desigualdades en el mercado al «crear un derecho universal a un ingreso real que no es proporcional al valor de mercado del que lo reclamamos» (Marshall, 1963: 100), sino que también promueve la conciencia de la situación común de todos los «ciudadanos» que anula, o al menos reduce, la conciencia de las diferencias sociales. Así, Lockwood afirma que la identificación de la ciudadanía de Marshall proporciona la respuesta «más clara y convincente» a la pregunta que planteó Durkheim: «¿a saber, cuál es la base de la "solidaridad orgánica" de las sociedades modernas?» (1974: 365). Lockwood cree que la ciudadanía emergió como elemento central del orden de *status* moderno frente al orden de *status* de la era feudal que el capitalismo terminó por disolver y que se basaba en *desigualdades legales* sancionadas y no en los derechos comunes de todos los «ciudadanos».

Dahrendorf (1988) ha desarrollado los argumentos de Marshall en su descripción del conflicto entre «provisiones» (crecimiento económico y abundancia material) y «titularidades» (derechos de los ciudadanos) como el «conflicto social moderno». Dahrendorf señala que este conflicto surgió y persiste debido a cierto grado requerido de desigualdad para estimular el crecimiento económico. Sin embargo, las demandas del «partido de las provisiones» chocan abiertamente con las del «partido de las titularidades», y ello se debe a que el proceso del desarrollo de la ciudadanía está lejos de ser completo: «En el

mundo en general ... las barreras del privilegio continúan siendo la cuestión más importante. Los ciudadanos no han llegado, sólo han obtenido una nueva posición de ventaja en la lucha por un mayor número de oportunidades vitales» (1988: 47).

El análisis de Dahrendorf subraya otro aspecto de la relación entre la clase y la ciudadanía que ha cobrado considerable importancia desde la formulación inicial de Marshall. Decir que la clase y la ciudadanía están «enfrentadas» entre sí sugiere la existencia de un conflicto, pero la idea de que éste conduce a la atenuación de un conflicto también implica la reducción a largo plazo del conflicto de clase. Ésta ha sido la interpretación sobre la obra de Marshall que hicieron algunos de los primeros comentaristas que utilizaron su marco teórico (Halmos, 1970). Sin embargo, otros comentaristas más recientes han solido subrayar la inevitabilidad de la persistencia del conflicto. En efecto, es evidente que el mismo Marshall creía que «el conflicto básico entre los derechos sociales y el valor en el mercado no se había resuelto». Este argumento lo han desarrollado los que han subrayado no sólo la naturaleza persistente de la relación de conflicto entre la ciudadanía y la clase, sino también que la ciudadanía tiene sus raíces en el conflicto de clases (Giddens, 1982b).

Giddens piensa que Marshall no acentuó el hecho de que los derechos de ciudadanía no son un producto de un proceso natural evolutivo —aunque reconociera que existía el impulso de grandes revoluciones del sistema como, por ejemplo, la guerra—, sino de un proceso de *lucha*: «En mi opinión, vale más señalar que el conflicto de clases ha sido un medio para la extensión de los derechos de ciudadanía que subrayar que la extensión de los derechos de ciudadanía que las divisiones de clases» (Giddens, 1982b: 174; la cursiva en el original). Ha sido necesario luchar para lograr el derecho a voto, y la extensión de la ciudadanía social puede ser considerada como un resultado de las aspiraciones políticas de la clase obrera con derecho a voto. Asimismo, los derechos de los trabajadores a organizarse en sindicatos no se conceptualizan como una mayor o menor extensión de la ciudadanía civil —como «derechos civiles económicos» o «ciudadanía industrial», como Marshall los describió—, sino que han requerido la lucha contra la resistencia de la clase dominante. En efecto, la ideología liberal interpretó (e interpreta) que la institución de los derechos sindicales entra en conflicto básico con los derechos individuales de la ciudadanía civil. La erosión de los derechos individuales —la característica de la política del gobierno conservador en Gran Bretaña durante la última década— se ha llevado a cabo bajo el estandarte de

la naturaleza sacrosanta de las libertades individuales, como, por ejemplo, el derecho a no pertenecer a un sindicato y la abolición de los «talleres cerrados» [*closed shop*]. Recientes desarrollos históricos del tipo de estas reformas de la legislación sindical, así como las políticas encaminadas hacia el desmantelamiento y la «mercantilización» de las instituciones del bienestar, también han llevado a autores como Giddens a subrayar, a diferencia de Marshall, la naturaleza discutible y esencialmente frágil de la ciudadanía moderna. En nuestro breve análisis anterior de las perspectivas políticas de «izquierda» y de «derecha» sobre la naturaleza de la ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, hemos podido comprobar que la ciudadanía no se debe considerar como un producto estable o permanente del desarrollo de las sociedades industriales modernas.

Por lo tanto, autores como Giddens (1982b) y Mann (1987) han hecho hincapié en el papel que representa el conflicto de clase en el desarrollo de la ciudadanía, tanto si se considera la ciudadanía como producto de la lucha de la clase obrera o como estrategia de la clase dominante. Sin embargo, Turner (1986), aunque contempla el desarrollo de la ciudadanía como un producto de la lucha y el conflicto, ha subrayado sobre todo la importancia de los movimientos sociales *no clasistas* en su génesis. Como ya hemos señalado, «movimiento social» es un término un tanto vago que se utiliza cada vez con más frecuencia para describir formas de organización colectiva cuyo objetivo consciente es cambiar o defender determinadas características de la sociedad, que poseen una ideología distintiva y que, sin embargo, no están vinculados con una clase o territorio específicos (como lo están, por ejemplo, los partidos políticos de clase o los movimientos nacionalistas). Como vimos en el capítulo anterior, Offe (1985b) considera que los «nuevos movimientos sociales», que se interesan por cuestiones tales como la ecología y el entorno construido, la paz y los derechos humanos —y, en particular, el feminismo (aunque algunos se resisten a calificar de «nuevo» el feminismo)—, son enormemente importantes en el contexto de las «nuevas políticas».

Buena parte de la argumentación de Turner sobre el hecho de que la «clase» no es apropiada como variable explicativa en la descripción de la evolución de la ciudadanía se deriva de su observación de que la naturaleza etnocéntrica de la formulación original de Marshall la hace inadecuada para analizar el desarrollo de la ciudadanía en las sociedades modernas que carecen de un pasado feudal, o en aquellas en las que la transición final desde el pasado se ha producido violentamente por medio de acontecimientos dramáticos tales como una derrota en la

guerra. Turner subraya el significado de la guerra y la emigración para el desarrollo de la ciudadanía. La emigración es importante tanto en el caso de las sociedades migratorias tales como los Estados Unidos y Australasia, como en el de la emigración del campo a la ciudad en la ruptura de los lazos y obligaciones tradicionales dentro del Estado nacional. La guerra no sólo acelera los procesos nacionales de desarrollo de la ciudadanía (por ejemplo, es ampliamente reconocido el hecho de que en Gran Bretaña la extensión del sufragio a las mujeres se debió a su participación en el esfuerzo de la guerra durante la Primera Guerra Mundial), también puede promover la imposición de instituciones democráticas, entre ellas la ciudadanía<sup>(1)</sup> en las sociedades derrotadas, como en el caso de Japón tras la Segunda Guerra Mundial.

Puede considerarse que estos argumentos de Turner son una mera ampliación de la explicación original de Marshall de los orígenes históricos de la ciudadanía que tiene por objeto incorporar la realidad histórica de las variaciones entre naciones; pero, además, defienden el significado de los movimientos sociales no basados en la clase en el desarrollo de la ciudadanía. En efecto, Turner critica las interpretaciones basadas en la clase de la expansión de la ciudadanía (como las de Giddens y Mann), las califica de reduccionistas y afirma:

la noción de movimiento social supone una aproximación *ad hoc* a nuestra comprensión de la naturaleza de la ciudadanía en el contexto de la historia capitalista reciente ... Los movimientos sociales que persiguen cambiar la sociedad en nombre de una creencia generalizada plantean inevitablemente cuestiones acerca de la naturaleza de la participación en la sociedad, y por lo tanto son inevitablemente movimientos en defensa de los derechos de ciudadanía [1986: 89, 92].

Barbalet (1988) ha criticado esta conclusión. No obstante, podemos sugerir que los debates en torno al grado de importancia de las «clases» y de los «movimientos sociales» en el desarrollo de la ciudadanía no son particularmente útiles, ya que en realidad *ambos* han contribuido de modo significativo a su desarrollo; de hecho, Turner parece adoptar esta postura en sus trabajos posteriores (Turner, 1988).

Marshall identificó tres aspectos de la ciudadanía moderna: el civil, el político y el social. Como hemos visto, los tipos de derechos asociados con las distintas dimensiones y su interrelación constituye una cuestión ampliamente debatida (Barbalet, 1988). Dejando a un lado estas complejas cuestiones, no es especialmente difícil establecer una importante distinción entre ciudadanía política, por un lado, y ciudadanía social, por otro. La ciudadanía civil y la política obviamente

implican unos derechos, pero su institución no entraña o aborda *directamente* cuestiones distributivas. Por supuesto, como la crítica marxista ha señalado con vigor, estos derechos podrían legitimar indirectamente desigualdades distributivas<sup>(2)</sup> (o de clase) al ser definidos como «no políticos».

En cambio, la ciudadanía social *guarda* una relación directa con cuestiones distributivas debido a que garantiza ciertos derechos a beneficios materiales relacionados con el *status* de «ciudadano». Esta es la razón principal por la que Marshall y sus sucesores han descrito la ciudadanía y el sistema de clases como mutuamente «enfrentados». La importancia del conflicto y la lucha de clases —bien como realidad, bien como anticipación— para la obtención de los bienes materiales asociados con la ciudadanía social es indiscutible. Debemos recordar también que, junto al avance del *status* de ciudadanía, el conflicto distributivo basado en la clase ha tendido a relacionarse con otras demandas de *status*, como, por ejemplo, las demandas sindicales de un «salario justo», o el intento de perpetuar las diferencias relativas de remuneración «tradicionales» tales como las existentes entre los cualificados y los no cualificados (Marshall *et al.*, 1988; Wootton, 1955). Podemos citar también el «altruismo institucionalizado» de las agrupaciones profesionales como ejemplo de una demanda de *status* con consecuencias materiales (Crompton, 1989). Así, las demandas de *status* han formado siempre parte de los argumentos relativos a la distribución y la legitimación de las desigualdades en el mercado, y en las sociedades modernas una de las más importantes guarda relación con la ciudadanía social. Por consiguiente, en este importante sentido (y en otros), las agrupaciones clasistas —entendidas como grupos organizados en relación con su posición en la división social del trabajo— han influido y siguen influyendo en la definición de la ciudadanía social<sup>1</sup>.

La ciudadanía social intenta, por consiguiente, mitigar las desigualdades relacionadas con la desigual distribución de la propiedad privada y las recompensas del mercado en las sociedades clasistas. En cambio, las instituciones de la ciudadanía política y civil sirvieron para atenuar las desigualdades de *status* de las sociedades tradicionales preindustriales. En efecto, es paradójico que las demandas de *status* de las organizaciones de clase en las sociedades de mercado hayan

<sup>1</sup> Podría de hecho argüirse que las acciones del gobierno durante la huelga minera en Gran Bretaña (1984) incluyeron la limitación de aspectos de la ciudadanía civil concernientes a la libertad de movimiento, el derecho a la propuesta, etc.

contribuido a la perpetuación de ciertas desigualdades materiales tradicionales relacionadas con el *status*, de las cuales una de las más obvias es la exclusión sistemática de las mujeres del acceso a la educación y a las ocupaciones mejor pagadas y más prestigiosas por parte de los sindicatos y las organizaciones profesionales. Como podremos apreciar en el siguiente análisis, muchos de los «derechos» de la ciudadanía social en buena parte consisten en garantías sociales que hacen referencia al ciudadano (varón) como *empleado*, en lugar de a todos los ciudadanos al margen de su género y raza. No obstante, si bien la conceptualización inicial de la ciudadanía liberal burguesa excluía a muchas personas «tradicionalmente» definidas como de *status* inferior —caso de las mujeres—, se ha mostrado finalmente incapaz de oponerse a las demandas de derechos políticos y civiles articuladas por el feminismo y otros movimientos. Las constituciones escritas (y las no escritas) de las principales naciones industriales entrañan un compromiso formal con las ideologías del universalismo, y aunque es cierto que estas ideologías han solido ceder a lo conveniente, es un hecho sociológico que existen y que a menudo se han utilizado para apoyar argumentos contra la perpetuación de las instituciones que apoyan a determinados grupos. Turner tiene razón al subrayar que los movimientos sociales han presionado con más fuerza que las clases a favor de las demandas de estos grupos.

(En *Women's Power*, p. 104)

## MUJERES Y CIUDADANÍA

Hemos visto que el principal argumento de la crítica socialista/marxista relativo al auténtico significado de la ciudadanía política y civil es que estos derechos individuales influyen escasamente e incluso pueden apuntalar y legitimar estructuras de desigualdades materiales. Las feministas han ido más allá en su desarrollo de la crítica a la ciudadanía argumentando no sólo que los derechos civiles y políticos del individuo apenas afectan a la posición material de las mujeres, sino que la «ciudadanía» en sí ha sido desde sus orígenes un concepto *cargado de género* y que, por añadidura, ha excluido sistemáticamente a las mujeres.

La crítica poderosa de Pateman (1988, 1989, véase también Phillips, 1990) demuestra que el contrato social original, tal y como se expresa en los escritos de teóricos políticos como Locke y Rousseau, excluye a las mujeres como «ciudadanas». Las mujeres eran consideradas criaturas más pasionales que racionales que carecían de las ca-

pacidades necesarias para participar como ciudadanas y que, incluso, eran capaces de producir un desorden considerable en la esfera pública. Se consideraba que los derechos de los hombres sobre las mujeres eran más naturales que los derechos del contrato rechazaban la legitimidad de derechos paternales, pero incorporaban y al tiempo transformaban el derecho patriarcal masculino en el matrimonio. De este modo, se aceptaba universalmente la dominación de los hombres sobre las mujeres en el matrimonio. Por lo tanto, el «contrato social fraternal» «constituye la sociedad civil patriarcal y la moderna dominación adscrita de los hombres sobre las mujeres» (Pateman, 1989: 43). La ciudadanía es un concepto básicamente *cargado de género*: una categoría que pese a su supuesta neutralidad respecto al género incorpora atributos y características esencialmente masculinas tales como la participación en la asistencia social, la participación adulta en la vida económica (el empleo), etc. El concepto de ciudadanía hizo abstracción de las diferencias entre los hombres y las mujeres, y como consecuencia de ello, un sexo (el de los hombres) se convirtió en norma?

Así, los beneficios materiales de la ciudadanía social han tenido consecuencias harto diferentes para hombres y mujeres. Ya hemos señalado que se ha argüido que la ciudadanía social contribuye a la «atenuación de las clases», porque, entre otras cosas, las instituciones del Estado del bienestar incluyen derechos a un ingreso real que no depende del valor en el mercado del que lo reclama. Así, el desarrollo de la ciudadanía social se ha contemplado como una respuesta al importante dilema de la democracia liberal: el hecho de que el juego libre del mercado incluye perdedores y ganadores. El subsidio de desempleo, las pensiones para la tercera edad, etc., pueden ser considerados derechos de los que son titulares los ciudadanos-empleados que no han ganado en las luchas competitivas del mercado, pero ¿qué ocurre con aquellos a los que se considera incapaces de participar en el mercado? Las feministas han afirmado que el Estado del bienestar ha incorporado a las mujeres no como trabajadoras o ciudadanas, sino como personas dependientes y suministradoras de asistencia o, en términos más específicos, como esposas y madres. De este modo, las políticas del bienestar han tendido a reproducir las estructuras patriarcales de la vida familiar.

<sup>2</sup> La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 en Francia no incluía a las mujeres, y el Código Napoleón sirvió para consolidar el *status* legal subordinado de las mujeres en Francia.

Por ejemplo, en Gran Bretaña, el Informe Beveridge (1942), que sentó las bases del estado del bienestar de la posguerra, suponía que «durante el matrimonio la mayoría de las mujeres no tendrán un empleo remunerado»; por lo tanto, se consideraba que las mujeres eran dependientes de sus maridos, y estaban exentas de subsidios de desempleo y enfermedad. Como se señala en el Informe Beveridge:

la actitud de la esposa respecto al empleo remunerado fuera de casa no es ni debe ser la misma que la de una mujer soltera. Aquella tiene otros deberes ... En los siguientes treinta años las esposas y madres tienen un trabajo que hacer de vital importancia para asegurar la continuidad apropiada de la Raza Británica y los Ideales Británicos en el mundo [citado en Wilson, 1977: 151-152].

Los Estados Unidos establecen una marcada diferencia entre «seguridad social» —que implica pago de beneficios a los que se los han «ganado» durante su vida laboral («pobres que lo merecen»)— y bienestar, o asistencia pública, para los pobres (que no lo merecen), muchos de cuales son madres solteras (Pateman, 1989: 187).

Las feministas se han opuesto desde el principio a la exclusión de las mujeres de la ciudadanía política y civil, y a la reproducción de las instituciones patriarcales a través de la ciudadanía social. Mary Astell se preguntaba a finales del siglo XVII: «Si todos los Hombres nacen Libres, ¿cómo es que la mujeres nacen Esclavas?» Así, desde el siglo XIX las feministas liberales se han comprometido con la lucha por lograr el *status* de ciudadana para la mujer. De un modo característico, esta lucha se ha expresado mediante el argumento de que las mujeres no son, en modo alguno, «inferiores por naturaleza», sino que tienen las mismas capacidades que los hombres y que, por lo tanto, no deben ser excluidas de la ciudadanía. Sin embargo, como Pateman ha afirmado, esta estrategia feminista liberal entraña un dilema que aparentemente carece de solución: si la ciudadanía en sí se define en términos masculinos, cómo pueden las mujeres convertirse en partes de un contrato social *fraternal*?<sup>3</sup> Una de las consecuencias es que las mujeres

<sup>3</sup> Pateman señala que para crear una sociedad puramente democrática es necesario «deconstruir y volver a construir nuestra comprensión del cuerpo político... El problema más profundo y complejo para la teoría y la práctica política es el modo en que los dos cuerpos de la humanidad y la individualidad femenina y masculina pueden incorporarse plenamente a la vida política. ¿Cómo pueden transformarse la dominación patriarcal, la oposición y la dualidad presentes es una diferenciación democrática y autónoma futura?» (1989: 53). Pateman no ofrece respuesta a esta pregunta, que está más allá del alcance de sus objetivos.

que quieren igualdad se han visto obligadas a comportarse como sustitutos de hombres, por ejemplo, no aceptando la responsabilidad del cuidado de los hijos y a menudo no teniendo hijos. Históricamente se consideraba que una «mujer profesional» tenía antes carrera que familia, una condición que las barreras matrimoniales (exclusivamente femeninas) imponían a muchas mujeres inglesas y que continuaron existiendo en muchos empleos burocráticos hasta finales de los años cincuenta. El conflicto entre la «igualdad» (con los hombres) y la «diferencia» (como mujeres) es de tal índole que hace difícil su resolución práctica y teórica incluso en el marco del feminismo contemporáneo. [Algunas autoras feministas, como Cockburn (1991), han subrayado la importancia de trabajar en *ambos* frentes.] Esta contradicción puede observarse en la historia del movimiento feminista en Gran Bretaña y los Estados Unidos. Una vez ganada la lucha por el sufragio femenino, el movimiento feminista en ambos países se dividió entre un ala liberal pro «igualdad de derechos» y otra a favor de un «feminismo del bienestar». El feminismo del bienestar defendía, por ejemplo, una legislación que protegiera a las mujeres ocupadas, mientras las feministas de la igualdad de derechos se oponían afirmando que tal legislación obstaculizaría la lucha de las mujeres en pro de la igualdad de oportunidades en el empleo (Banks, 1981).

Todavía no disponemos de respuestas a estas complejas cuestiones, aunque Cockburn ha sugerido que, en la práctica, es posible superar la contradicción de la igualdad: «Los hombres nos dicen: "Las mujeres no pueden proclamar que son iguales porque son diferentes de los hombres. Tenéis que elegir". Ahora tenemos una respuesta. Si somos nosotras, como mujeres, quienes lo decimos, podemos ser iguales que vosotros y al mismo tiempo, diferentes de vosotros... Lo que queremos no es la *igualdad*, sino la *equivalencia*» (1991: 10). Así, aunque puede admitirse que el carácter de género del *status* de ciudadanía hace problemática su obtención para las mujeres, no debemos permitir que ello oscurezca el hecho de que la lucha de las mujeres por la obtención del *status* de ciudadanía ha producido multitud de beneficios. Lo que Walby (1990) ha descrito como el feminismo de «primera ola» en Gran Bretaña, se extiende entre 1850 y 1930. Durante este período las mujeres lograron el derecho de votar, a controlar su propia propiedad, a ingresar en la mayoría de las universidades y ejercer la mayoría de las profesiones, y a vivir con independencia de sus maridos; es decir, obtuvieron la mayoría de los elementos de la ciudadanía política y civil. Los críticos de izquierda de la débil naturaleza de la igualdad política y civil han accentuado su compatibilidad con las desigualdades

materiales; para las mujeres la situación consiste en que, aún cuando han logrado la igualdad política y civil, han tenido que luchar contra las desigualdades materiales y sexuales, en particular por lo que respecta al empleo.

Como hemos visto, uno de los objetivos de la ciudadanía social ha sido la reducción de las desigualdades materiales. Hemos descrito ya el papel que representa la lucha de clases en el desarrollo de las instituciones de la ciudadanía social. Marshall describió «el derecho civil básico» en el campo económico como «el derecho al trabajo» (1963: 77). Giddens y otros han subrayado la importancia política de la «ciudadanía industrial» (es decir, el reconocimiento de los sindicatos y las instituciones de la negociación colectiva) para la ampliación de las fronteras de la ciudadanía social. Sin embargo, hasta hace poco tiempo, las mujeres no han pasado la mayor parte de su vida adulta como ocupadas a tiempo completo y, de hecho, se les ha negado a menudo «el derecho al trabajo» por las mismas instituciones creadas para defender ese derecho en nombre de los varones adultos. Así, aunque es cierto que las organizaciones de los trabajadores han luchado para establecer los derechos al bienestar, estos derechos han solido adoptar la forma de garantías sociales relacionadas con el trabajo tales como el subsidio de desempleo y el derecho a la pensión. Además, apenas se ha subrayado el papel que han representado las mujeres, como feministas, en la lucha por el establecimiento de derechos asistenciales no relacionados con el empleo. Que las mujeres se hayan ocupado de los hijos y la familia ha generado una historia de intereses específicamente femeninos por el establecimiento y desarrollo de instituciones del bienestar y servicios asistenciales, algunas creadas para ayudar concretamente a las mujeres y otras dirigidas hacia la promoción de ayuda material para la vida familiar. Mujeres como Octavia Hill, Florence Nightingale, Marie Stopes, Eleanor Rathbone y muchas otras han contribuido de modo significativo a los desarrollos legislativos en materia de sanidad, vivienda y bienestar que establecieron lo que Marshall describió como ciudadanía social. En Gran Bretaña, las feministas del bienestar colaboraron estrechamente con el Partido Laborista, y Banks ha afirmado que «en muy buena medida, podemos contemplar el Estado del bienestar en Gran Bretaña como un producto de la alianza entre el feminismo del bienestar y el Partido Laborista» (1981: 174).

Por lo tanto, como han demostrado los críticos de Pateman y otros, aunque el desarrollo del Estado del bienestar ha supuesto muchas ventajas materiales para la mujeres, sus instituciones se han desa-

rollado de manera que reproducen el modo patriarcal del «sustentador masculino», dejando a las mujeres las principales responsabilidades domésticas<sup>4</sup>. Así, las mujeres siguen siendo las principales proveedoras de asistencia: como trabajadoras poco remuneradas en la esfera pública, y como trabajadoras no remuneradas en la privada (Finch y Groves, 1983). La reproducción de estas instituciones patriarcales constituye un blanco contra el que se desarrollan los argumentos y las críticas del feminismo de la «segunda ola».

Como algunos análisis históricos recientes han acentuado, el feminismo es un movimiento social con una larga historia (Banks, 1981; Walby, 1990). Es posible identificar dos periodos de la actividad feminista: el primero se extiende desde mediados del siglo XIX hasta el periodo de entreguerras, y el segundo desde la década de 1960 hasta nuestros días<sup>5</sup>. Al igual que el feminismo de la primera ola, que se desarrolló junto al movimiento antiesclavista, el de la segunda se desarrolló al mismo tiempo que los esfuerzos por ampliar las fronteras de la ciudadanía civil, política y social para los grupos racialmente excluidos. Sin embargo, en los movimientos por los derechos civiles y en el paralelo crecimiento de la política de izquierdas durante los años sesenta las mujeres de nuevo se encontraron relegadas a la mecanografía, a preparar café y a proporcionar apoyo moral. Por lo tanto, el feminismo de segunda ola se movió desde una preocupación por la igualdad de derechos hacia una crítica de la naturaleza fundamentalmente «generalizada» de la sociedad moderna, que se reflejaba no sólo en la separación entre las esferas de actividad «pública» (masculina) y «privada» (femenina), sino también dentro de la esfera pública, como se demuestra, por ejemplo, en el grado de segregación por sexo en el mundo del empleo. Así, durante los años sesenta y setenta se lograron importantes avances legislativos relativos a la igualdad de oportunidades y de remuneración en Europa y Norteamérica, y en los años ochenta se dio un relevante paso hacia la igualdad de valor. La igualdad de oportunidades hace referencia tanto a la igualdad de acceso al

<sup>4</sup> Debemos advertir que el modelo del «sustentador principal» es particularmente adecuado para el caso británico. En otros países europeos como Francia donde las mujeres han estado históricamente muy involucradas en el empleo remunerado, la legislación de la maternidad, los subsidios familiares, etc., se han desarrollado bajo el supuesto de que las mujeres, incluso las madres con hijos, tenían empleos a tiempo completo. Véanse Jenson (1986); Crompton *et al.* (1990).

<sup>5</sup> Esta generalización es totalmente correcta para Gran Bretaña y los Estados Unidos; sin embargo, existen variaciones europeas, particularmente en lo que se refiere al feminismo de primera ola. Véase Evans (1987).

trabajo como a la ausencia de discriminación directa o indirecta en el empleo (esta última incluye, por ejemplo, el requisito de ser geográficamente móvil para lograr promocionarse, una condición que va en contra de las circunstancias de muchas mujeres); sin embargo, la legislación sobre la igualdad de valor tiene un efecto potencialmente más radical. El principio de igualdad de remuneración para los trabajos de igual valor entraña la necesidad de reevaluar los fundamentos en los que tradicionalmente se han sostenido la ordenación relativa de las ocupaciones y sus correspondientes recompensas materiales; por supuesto, el principal factor que ha contribuido a esta ordenación son las ocupaciones sexualmente tipificadas «de las mujeres», que se sitúan por debajo de las de los hombres. En la esfera de la asistencia pública las feministas han luchado por el reconocimiento material de las contribuciones no remuneradas que hacen las mujeres —por ejemplo, el derecho a una paga a cambio del cuidado femenino de ancianos dependientes—, así como por la reforma del sistema de servicios con el fin de cambiar la estructura que reproduce las relaciones familiares patriarcales. Sin embargo, ello no ha sido suficiente para evitar la feminización de la pobreza. Haciéndose eco de las campañas puritanas del feminismo de la primera ola, el de la segunda ha prestado atención también a la violencia ejercida contra las mujeres y a su explotación en las relaciones sexuales. La reforma de la ley del divorcio y el aborto, junto al reconocimiento de la violencia doméstica y la protección frente a ella, constituyen elementos importantes en la lucha de la mujer por controlar su propio cuerpo. Como resultado de esas presiones, recientes sentencias judiciales de Escocia e Inglaterra han establecido la posibilidad de violación dentro del matrimonio, invalidando así el derecho del hombre al acceso físico a las mujeres, con su consentimiento o sin él, y a los servicios sexuales de su esposa.

Por consiguiente, simplificando al máximo, podría considerarse que el blanco principal de las luchas del feminismo de la segunda ola constituye un intento de establecer y extender los derechos de la ciudadanía social y civil a las mujeres. Al hacerlo, como han afirmado las teóricas feministas, las definiciones consuetudinarias de la sociedad civil, así como la ordenación relativa del trabajo y las ocupaciones que mantienen los «ciudadanos», se han visto desafiadas (Eisenstein, 1981; Pateman, 1988, 1989). Si bien han obtenido muchas ventajas, en caso es que, en la actualidad, muchas mujeres, quizás la mayoría, son todavía ciudadanas de segunda clase. Así, Walby (1990), por ejemplo, ha descrito la transición del *status* de las mujeres del siglo XIX al XX como una transición del patriarcado «privado» al «público».

En el lenguaje de la estratificación social, es cierto que las mujeres no constituyen un «grupo de *status*» (Lockwood, 1986). No obstante, durante el último siglo y medio, las acciones más o menos concertadas de las feministas han servido para aumentar el *status* relativo de las mujeres, tanto a escala nacional como internacionalmente. La obtención gradual de los diferentes elementos de la ciudadanía por parte de las mujeres ha influido de modo particular en la situación de las mujeres dentro del sistema de estratificación, tanto individual como colectivamente. Hoy en día un número de mujeres cada vez mayor tiene acceso a profesiones y ocupaciones de alto nivel, y en la arena política los partidos políticos más importantes de Gran Bretaña son plenamente conscientes de la importancia política de su postura acerca del género. Es importante no darse por satisfecho —los comentarios de Dahrendorf al respecto de que la plena ciudadanía aún no ha sido alcanzada por la mayoría se refieren fundamentalmente al caso de las mujeres—, pero lo es también reconocer los cambios que se están produciendo y sus implicaciones para la estructura de la estratificación social en las sociedades industriales avanzadas.

## RAZA Y CIUDADANÍA

Hay una serie de dificultades relacionadas con el uso del término «raza» en sociología. La formulación inicial de las teorías generales de la desigualdad social de los teóricos sociales decimonónicos no incluyó esa categoría, y la naturaleza del conflicto, la explotación y la opresión relacionadas y explicadas con distinciones «raciales» ha hecho que los teóricos sociales sean menos propensos a aceptar que están arraigadas en diferencias «biológicas». Las investigaciones encargas por la UNESCO han concluido que la especie humana tiene un único origen, y que aunque podrían clasificarse los grupos humanos según una serie de indicadores físicos tales como el tipo de pelo y piel, hubo de admitirse que existían considerables solapamientos físicos entre los grupos.

Una respuesta al rechazo del fundamento biológico de las distinciones «raciales» ha sido subrayar la importancia de la *etnicidad*. Este enfoque se centra en la diferenciación cultural de los diversos grupos étnicos; pero, como Rex ha afirmado, este énfasis en la «diferencia» ha tendido a ignorar la magnitud de las *desigualdades* arraigadas en la opresión, la coerción y la explotación entre los grupos étnicos. Por consiguiente, Rex prefiere usar la expresión «relaciones de raza» para

describir situaciones extremas de conflicto y opresión en las que a un individuo no le es posible abandonar el grupo subordinado, y son justificadas por el grupo dominante en términos de una suerte de teoría determinista; en suma, situaciones en las que raza y etnicidad constituyen «signos de rol» (Banton, 1967) que conducen a la asignación de posiciones en el conjunto del sistema de explotación (Rex, 1986, 1987).

No disponemos de espacio para profundizar al detalle en la historia de la dominación europea desde el siglo XVI, que incluye el capitalismo de botín, la esclavitud, la explotación colonial y la opresión económica que produjeron la difundida identificación de la negritud con un signo de rol negativo. No pueden negarse las crudas realidades materiales del racismo; no obstante, el hecho es que las desigualdades materiales sistemáticas y las distinciones adscritas relacionadas con el indicador físico de la «raza» han entrado en conflicto con los valores universales de la «ciudadanía».

En el contexto británico, la ciudadanía ha adquirido un significado particular por lo que respecta a la raza. La primera generación de emigrantes procedentes de la «nueva Commonwealth» (es decir, India y Asia Occidental) que llegó durante las décadas de 1940 y 1950 apenas encontró restricciones legales; de acuerdo con la Ley de Nacionalidad Británica de 1948, se les permitió entrar libremente en Gran Bretaña, buscar trabajo, establecerse y llevar a sus familias. Sin embargo, posteriormente, el aumento de la emigración produjo mayor malestar social y la agitación política a favor de la imposición de controles. Así, Bretaña se redujo gradualmente mediante una serie de medidas restrictivas que culminaron en la Ley de Emigración de 1971, que limitó el derecho de residencia a los *patritals*, o personas que tenían padres o abuelos residentes en Gran Bretaña (una medida que en realidad protegía los derechos de entrada a los blancos procedentes de la «vieja Commonwealth» de Australasia, Sudáfrica y Canadá); reforzó la concepción de tener un empleo para poder entrar; y redujo los derechos a llevar la familia. Por consiguiente, la historia reciente de los controles a la emigración en Gran Bretaña convierte el derecho de los controles dad y la ciudadanía británicas en una cuestión importante para la política de las relaciones de raza en Gran Bretaña. Es sumamente importante, pues, aclarar que el siguiente análisis sobre la «ciudadanía» hace referencia sobre todo a los negros cuya nacionalidad no se pone en cuestión, es decir, a los ciudadanos negros de Gran Bretaña y Estados Unidos.

El análisis de Marshall del desarrollo de los derechos de ciudadanía ha sido ampliamente utilizado en los estudios sobre la situación de desigualdad de los negros. Ello no sorprende, ya que se da la evidencia empírica sistemática en Gran Bretaña y Estados Unidos de que, comparados con los blancos, los negros ocupan puestos de trabajo de menor nivel, habitan casas de peor calidad y tienen más probabilidad de caer en el desempleo y, por lo tanto, de depender de la asistencia social<sup>6</sup>. Por lo tanto, aun cuando los negros son ciudadanos, la conclusión indiscutible es que existen obstáculos estructurales sistemáticos para el disfrute de sus plenos derechos de ciudadanía. En el caso de los Estados Unidos, los orígenes de la población negra en la institución de la esclavitud cobran una importancia considerable. Se ha forjado a menudo el argumento de que en los Estados del norte las olas sucesivas de emigración procedentes de Europa, y la apertura de las fronteras hacia el Oeste, facilitaron un grado de movilidad individual que limitó el desarrollo de un conflicto abierto de clases a gran escala durante los siglos XIX y principios del XX. Sin embargo, a la emigración negra procedente de América del Sur no le han seguido flujos sustanciales de emigración procedente de Europa, y los negros siguen constituyendo una población confinada a guetos que se sitúa en el extremo más bajo de la jerarquía social<sup>7</sup>. En 1965, Parsons describió a los Negros Americanos como una «categoría prototípicamente desventajada» de la sociedad norteamericana y afirmó que su integración dependería del éxito de la «institucionalización real del componente social de la ciudadanía descrito por Marshall» (Parsons, 1965: 736). Los negros ya se habían organizado para obtener la ciudadanía en el movimiento de los Derechos Civiles de la década de 1960, e incluso antes, las decisiones del Tribunal Supremo habían obligado a eliminar la segregación en la educación y el empleo. Sin embargo, desde las campañas de los Derechos Civiles, los movimientos de Acción Afirmativa y Discriminación Positiva —que han adoptado la forma, por ejemplo, del establecimiento de cuotas para negros en universidades, de programas especiales para los negros, etc.— se pueden

<sup>6</sup> Debemos señalar que se dan considerables diferencias entre distintos grupos étnicos, dentro de la comunidad negra, respecto a esos indicadores sociales (véase Brown, 1984). Éstos reflejan importantes diferencias relativas a las estructuras familiares, las variaciones regionales, así como los sucesivos períodos de emigración.

<sup>7</sup> En los Estados Unidos se produjo un importante debate teórico en torno a si se debe utilizar el concepto de «clases» o el de «castas» para analizar la situación de los negros sureños, véanse Dollard (1957) y Cox (1959).



considerar como intentos directos e intervencionistas para «institucionalizar con éxito el competente social de la ciudadanía». No se debe permitir que el que estas acciones hayan obtenido sólo un éxito limitado rebaje su importancia.

En Gran Bretaña la situación es bastante diferente. La comunidad negra tiene sus orígenes en la emigración más que en la esclavitud, si bien debemos advertir que la población de India Occidental es de origen esclavo, y que los británicos fueron los principales colonizadores de África y Asia. Rex (Rex, 1986; Rex y Tomlinson, 1979) ha afirmado que los emigrantes negros de Gran Bretaña están en desventaja (entre otras muchas razones) porque, en tanto que recién llegados, fueron excluidos de la clase obrera británica y, por lo tanto, del «pacto del bienestar»; por consiguiente, como Parsons, Rex considera que la situación material de los negros nace de la falta de acceso a la ciudadanía social a pesar de la posesión formal de derechos políticos y civiles.

Rex (1986: 66) describe «el pacto del bienestar» de este modo:

1. Los trabajadores tendrían la libertad de involucrarse en la negociación colectiva de sus salarios y condiciones de trabajo.
2. El gobierno asumiría la responsabilidad de planificar la economía de modo que se roce el pleno empleo.
3. El mejor modo de alcanzar el pleno empleo es la práctica de una economía mixta que excluya tanto un mercado totalmente libre como la propiedad colectiva total.
4. Los trabajadores, durante los periodos de desempleo, enfermedad y jubilación, tendrían derecho a un subsidio básico sobre la base de las contribuciones obligatorias de empleadores y trabajadores a la seguridad social.
5. Todas las personas tendrían derecho a un nivel básico de sanidad, vivienda, educación y otros servicios sociales personales cuyo costo se cubrirá en parte por medio de la tributación general.

Al igual que Giddens, Rex considera que ha sido necesario luchar para obtener los beneficios de la ciudadanía social y que se han logrado por medio de un proceso de lucha de clases. Su explicación incluye también la existencia de estrategias keynesianas relativas a la regulación de la economía nacional, así como el concepto de ciudadanía social de Marshall. Como tal, supone un modo particular de incorporación de la clase trabajadora masculina autóctona que, según se ha señalado, ha reproducido estructuras patriarcales en lo que se refiere a la familia y a las instituciones del bienestar (Jenson *et al.*, 1988). No obstante, el análisis de Rex sigue siendo valioso porque ilustra el modo en que los negros han sido excluidos de los beneficios de la ciu-

dadanía social en Gran Bretaña inmediatamente después de la guerra. Los negros no se destacaron en absoluto —como miembros o como funcionarios— en el movimiento sindical británico cuando los sindicatos lograron el mayor grado de acceso al gobierno, es decir, entre las décadas de 1950 y 1970. Esta falta relativa de protección sindical, en combinación con la enorme segmentación del mercado de trabajo, hizo que la población negra fuera más vulnerable al desempleo. El acceso a las viviendas facilitadas por los ayuntamientos (la forma más frecuente de provisión de viviendas para la clase baja en el periodo de posguerra) dependía de la duración del periodo de residencia; por lo tanto, la población emigrante se encontró en una situación de suma desventaja. El sistema educativo es muy competitivo y se encuentra residencialmente estratificado y, en consecuencia, la mayoría de los hijos de las minorías hubieron de entrar en las peores escuelas. Las «autoridades» que tenían relación con la población negra se han reclutado principalmente de entre la población blanca autóctona; la percepción racial por parte de grupos tales como la policía ha contribuido a una mayor marginación de la comunidad inmigrante. Por todas estas razones, Rex afirma que los emigrantes (y sus hijos) han sido excluidos del «pacto del bienestar» por el que ha luchado la clase obrera británica y, por lo tanto, de los beneficios de la ciudadanía social. Por todo ello Rex sugiere que las minorías de origen emigrante pueden describirse como una «infraclass», «que en lugar de constituir un residuo social inerte y desesperado, se organiza y actúa en su propio interés como “infraclass”, relacionándose ellos mismos con las posiciones coloniales de clases» (Rex y Tomlinson, 1979: 328).

Rex ha tomado la precaución de subrayar que la descripción de la «infraclass» no se aplica a todos los negros. Una (creciente) minoría ha logrado el éxito social y económico, y Rex prevé que, a medida que se vaya haciendo mayor el tamaño del grupo de los relativamente acomodados entre los miembros de la comunidad inmigrante, tendrá lugar el proceso de asimilación. Debe advertirse que su utilización del término «infraclass» difiere de la más habitual que describe grupos que no han conseguido tampoco ser económicamente autosuficientes, como, por ejemplo, la descripción de Myrdal (1962) de la situación de los negros en los Estados Unidos. Con todo, este último uso del término ha llegado a ser muy discutido, en especial a la luz de los argumentos de la derecha según los cuales el efecto del desarrollo de la ciudadanía social y del Estado de bienestar, lejos de mejorar el conflicto de clases, ha contribuido a crear una «infraclass» en las sociedades industriales avanzadas.

## LA CIUDADANÍA SOCIAL Y LA «INFRACLASE»

Hasta aquí nuestro análisis ha supuesto que, pese a que deberían hacerse algunas modificaciones y cambios respecto a los argumentos originales de Marshall, en las sociedades industriales occidentales se han alcanzado y ampliado los derechos a la ciudadanía social. Sin embargo, desde los años ochenta la derecha ha criticado sistemáticamente la ciudadanía social entendida como derecho al bienestar. Como Giddens y otros han señalado, los derechos de ciudadanía no deben contemplarse como algo natural o permanente. El gasto en bienestar público se calificó de «demasiado costoso» en un periodo de recesión económica y ausencia de crecimiento de las economías occidentales y los críticos de izquierda predijeron una «crisis fiscal» del Estado durante los años setenta (O'Connor, 1973). Además, los críticos neoliberales han señalado que la realización de la ciudadanía social por medio de la provisión colectivista del Estado del bienestar ha servido, de hecho, para minar las libertades individuales que los derechos a la ciudadanía política y civil implican.

Ya analizamos brevemente en el primer capítulo el argumento neoliberal de que los esfuerzos por lograr la igualdad de ingresos —por ejemplo, los programas de acción afirmativa para los grupos en desventaja— podrían minar las igualdades formales o legales (véanse pp. 15 y 6). En términos semejantes, los críticos libertarios de los servicios del Estado del bienestar han señalado que la redistribución *obligatoria* de la renta debe mantenerse en un nivel mínimo y que los individuos deben ser libres para determinar la naturaleza y la magnitud de su provisión de bienestar. Estos argumentos no significan que se deba dejar morir de hambre a los que carecen de recursos, sino que se refieren a la elección de receptores (mediante una prueba de medios) de los beneficios disponibles en un sistema de provisión «minimalista» (Peachcock, 1991). Como Plant (1991) ha señalado, los neoliberales han acentuado el valor de la libertad negativa —la ausencia de coerción intencional— frente a la libertad positiva —la posesión real de poderes, recursos y capacidades para actuar—. Otros sostienen, en un nuevo giro del argumento, que las provisiones colectivas minan las capacidades individuales. De este modo, algunos críticos de derecha señalan que la provisión estatal para los que se encuentran económicamente en desventaja fomenta activamente el problema que se propone resolver, ya que contribuye a la creación de «dependencia pública» y al desarrollo de una infraclase.

En capítulos anteriores hemos estudiado ya algunas variantes de estos argumentos. Por ejemplo, Saunders encontró que en países como Gran Bretaña la «división más pronunciada» se da entre «una mayoría de personas que satisfacen sus necesidades de consumo básicas a través del mercado y una minoría que depende de un modo de provisión estatal directa cada vez más inadecuado y alienante» (1987: cap. 3). Señala que esta división afecta a «las oportunidades materiales de vida y a las identidades culturales» de las personas involucradas, es decir, la minoría tiene cada vez menos capacidades respecto a la mayoría («normals») que puede satisfacer sus necesidades a través del mercado. En términos semejantes, Murray hizo el siguiente comentario acerca de las reformas de la «Gran Sociedad» que se llevaron a cabo en los Estados Unidos durante los años sesenta:

El primer efecto de las nuevas disposiciones [es decir, el aumento de cobertura del bienestar] fue que los pobres se comportaron de un modo que les convenía a corto plazo, pero destructivo a largo plazo. El segundo efecto fue ... subsidiar errores irreparables. Intentamos darles más a los pobres, y lo que logramos, en cambio, ha sido producir más pobres [1984: 91].

Debemos reconocer que el de «infraclasses» es un término muy problemático. Algunos han señalado que el término no se ha desarrollado para describir un fenómeno objetivo o un conjunto de relaciones sociales, sino que constituye una etiqueta estigmatizadora que «culpa a las víctimas» de sus desgracias. Así, Dean ha afirmado: «"Infraclasse" es un término simbólico que no tiene un único significado, sino muchas acepciones... No es un concepto útil, sino un símbolo poderoso» (1991: 35). Sin embargo, las implicaciones de los argumentos que utilizan el concepto y que sugieren el desmantelamiento y la abolición virtual de los derechos de la ciudadanía social<sup>4</sup> son demasiado importantes como para despreciarlos como meras precisiones terminológicas.

De hecho, la noción de infraclase tiene una larga historia, aunque no siempre se ha utilizado esta palabra. Por ejemplo, Marx describió el «lumpenproletariado» del siglo XIX en términos que se asemejan mucho a las acepciones de la infraclase del siglo XX. En términos muy generales, el concepto describe a los que se encuentran en una pobreza persistente y que, por cualquier razón, no son capaces de ganarse la vida dentro de los procesos dominantes de producción, distribución e intercambio. En cierto sentido podría sugerirse que la existencia de esta infraclase es normal en una sociedad capitalista competitiva que inevitablemente produce perdedores y ganadores. Como hemos visto,

se ha considerado que la ciudadanía social es un tipo de compensación legítima para estos perdedores<sup>14</sup> y de ahí su papel en la «atenuación de la clase». Quizás debido a que la infraclassa se define por su *falta* de relación estructural directa con los procesos dominantes de producción e intercambio, ha habido una tendencia constante a conceptualizarla a partir de sus supuestas características, antes que de su relación con otras clases, y estas características han solido ser negativas. Es, por lo tanto, en la explicación de la pobreza—por qué algunas personas son perdedoras mientras otras no lo son, si las causas de la pobreza son fundamentalmente estructurales o culturales—donde el concepto de «infraclassa» tiene su aspecto problemático.

Una explicación frecuente de la desigualdad individual es que, sencillamente, unas personas tiene más talento o son más ambiciosas que otras, razón por la que merecen su éxito. Es perfectamente posible defender esta perspectiva meritocrática sin calificar de «peores» a los que tienen menos talento y ambición, como se expresa en la siguiente frase: «Siempre habrá un ladrillo abajo». Los ladrillos de abajo son los drillos que se colocan abajo, pero son esencialmente iguales que los de arriba. Sin embargo, hay muy poco trecho entre el reconocimiento del talento y la ambición de los ganadores y el argumento de que los más afortunados son mejores y, por lo tanto, son *moralmente* superiores a los perdedores. Los debates decimonómicos sobre la pobreza vincularon estos argumentos con cuestiones económicas generales; la caridad se consideraba no sólo como algo que destruía los incentivos de los pobres sino también como una acción que amenazaba la naturaleza de la empresa capitalista: «Debemos permitir que el hambre exista para que los trabajadores se vean obligados a esforzarse. De otro modo, reducirán sus esfuerzos y destruirán su única salvaguarda contra el hambre» (Bendix, 1964: 58); y no sólo sufrirán los trabajadores sino también la empresa como un todo. A estos argumentos Malthus añadió su teoría de la población: los pobres tienden de modo natural a tener más vástagos de los que pueden mantener la oferta de alimento disponible; esta falta de previsión nace de la ignorancia y de la falta de construcción moral. Sólo un nuevo conjunto de valores morales servirá para mejorar a todos los que se encuentran en la pobreza.

Por consiguiente, podemos comprobar que los argumentos que defienden que los pobres son en mayor o menor grado responsables de su situación tienen una larga historia, igual que los argumentos que afirman que la caridad (o el bienestar) impide que el pobre se ayude a sí mismo. Así, no sorprende que estos argumentos hayan resurgido con el aumento de influencia de las perspectivas de la «Nueva Dere-

cha» acerca del Estado del bienestar, aunque la intención de estas breves advertencias es sugerir que, de hecho, estas perspectivas no son tan «nuevas». Murray (1984) ha señalado que las reformas de la «Gran Sociedad» crearon una «infraclassa» en los Estados Unidos. Murray identifica la infraclassa entre determinados grupos de pobres—madres solteras, desanimados del mundo laboral y delincuentes—e intenta demostrar que las reformas del bienestar impulsaron estas actividades.

Murray afirma, por ejemplo, que las reformas de los sistemas de pensiones relacionadas con la Ayuda a las Familias con Hijos Dependientes (la AFDC) han convertido la paternidad y la maternidad sin empleo fuera del matrimonio en una opción atractiva para *ambos* progenitores. También mantiene que el descenso del número de detenciones aumentó la posibilidad de la marginación y la implicación en actividades criminales y, por lo tanto, su atractivo económico. Las reformas del bienestar público han desincentivado el trabajo. De manera que los habitantes de los guetos negros (en los Estados Unidos, estos argumentos se han centrado casi totalmente en los problemas de la pobreza de los negros de las ciudades) han experimentado, junto a los cambios en los incentivos, un cambio de actitudes. La «infraclassa» negra está desmoralizada y las políticas de los liberales blancos bienintencionados han minado progresivamente la capacidad de ayuda de la comunidad. Si bien Murray desarrolló sus argumentos práticos en el contexto de los Estados Unidos, afirma que esta «infraclassa» también se está desarrollando en Gran Bretaña por razones semejantes: «Gran Bretaña tiene una población creciente de trabajadores adultos, personas sanas que viven en un mundo diferente de otros británicos que enseñan a sus hijos a vivir en él y cuyos valores contaminan actualmente la vida de vecindarios<sup>15</sup> enteros» (Murray, 1990: 4).

Los argumentos de Murray se desarrollan en dos pasos: primero, las reformas bienintencionadas exacerban el problema que intentan resolver: la pobreza. De donde se sigue que los pobres desarrollan una postura moral que destruye la voluntad de esfuerzo y agudiza aún más el ciclo de la pobreza. La evidencia empírica de Murray ha sido ampliamente rebatida. Wilson (1987, 1991) ha afirmado que existen poderosas razones estructurales que dan cuenta del aumento de la pobreza persistente y de otras «patologías sociales» como la paternidad y maternidad fuera del matrimonio en los guetos negros del noroeste de los Estados Unidos. La pérdida de empleo en las fábricas durante la reconstrucción económica que se llevó a cabo tras la crisis de los años setenta afectó enormemente a estas regiones. Con todo, Wilson

mantiene que, en caso de que la tesis de Murray fuera correcta, se hubiera apreciado una dirección contraria en la tendencia al desempleo negro y a la disolución familiar cuando se produjo una disminución considerable del valor real de los programas del bienestar (para los receptores) durante los años setenta; y de hecho, el desempleo negro y la disolución familiar siguieron aumentando. El aumento del desempleo se produjo junto a una caída del valor real de los salarios y, por lo tanto, junto al aumento de pobreza. La pauta de los flujos de emigración ha mantenido una estructura de edad desproporcionadamente joven de los guetos (por lo que hay más probabilidades de tener hijos), y el descenso real de las oportunidades de empleo significa que las mujeres negras jóvenes se encuentran ante una cantidad decreciente de hombres casaderos; es decir, empleados. Así, el éxito de los programas de Acción Afirmativa y de Igualdad de Oportunidades ha sido crear una clase media negra en aumento que, dado el previsible descenso de las prácticas discriminatorias abiertas, se ha marchado del gueto dejando tras ellos a los que se encuentran «verdaderamente desventaja». De modo que se han destruido los elementos vitales de la infraestructura negra —que en su momento proporcionaron los profesionales negros— y con ellos los modelos de rol para la siguiente generación.

Así, Wilson no niega el aumento del crimen, la pobreza, la paternidad y maternidad fuera del matrimonio, etc., en los guetos urbanos de los Estados Unidos. Lo que a él le preocupa es subrayar los factores macroestructurales que han provocado estos cambios, y su análisis sugiere que sólo los cambios macroestructurales pueden modificar la situación. Mantiene que los problemas de los que se encuentran verdaderamente en situación de desventaja requieren soluciones *no-raciales*. Se necesitan políticas macroeconómicas para promover el crecimiento y fortalecer los mercados laborales, y se requieren más recursos para la educación y la formación en combinación con programas universalistas de ayuda a los niños y de acceso al cuidado infantil. En suma, Wilson aboga por el establecimiento de una «democracia corporativista» en la que se integren política social y política económica.

Por lo que respecta a los argumentos sobre los valores morales de los pobres, Wilson adopta una perspectiva explícitamente estructuralista, es decir, mantiene que determinados valores sociales emergen de circunstancias sociales y oportunidades de vida determinadas, y reflejan posiciones de clase y raza. Esta postura la han adoptado los críticos británicos de Murray, que han subrayado las semejanzas entre los

argumentos de éste y otros teóricos anteriores que acentuaron el significado de la «cultura de la pobreza» (Lewis, 1959) y su contribución a los «ciclos de desventaja» (Walker, 1990). El trabajo empírico realizado en Gran Bretaña sobre los «ciclos de desventaja» no ha conseguido demostrar su efecto persistente y perjudicial: «Por lo menos, la pauta de los niños nacidos en un hogar en desventaja no repite la pauta de la desventaja en la siguiente generación. Cerca de la mitad de todas las formas de desventaja surgen de nuevo en cada generación» (Rutter y Madge, 1976).

Si bien es claro que, por lo que respecta a la explicación de la pobreza, Wilson es más «estructuralista» que «culturalista», ello no significa que no reconozca la contribución del contexto sociocultural a la agudización de los problemas de la pobreza. Por ejemplo, una relación débil con la fuerza de trabajo tiende a disminuir la eficacia percibida por la persona que mantiene tal relación. Estas creencias «son parte de lo que he denominado "efectos de concentración", es decir, efectos de vivir en un vecindario enormemente pobre» (Wilson, 1991:11). En términos parecidos, el análisis de Merton del conflicto entre las metas sociales y culturales y los medios institucionales a través de los que se alcanzan estas metas, «ha proporcionado un marco teórico para entender las respuestas «desviadas». Así, cuando la meta del éxito económico domina, pero el individuo carece de medios para alcanzarla, la «innovación» (la actividad ilegal) constituye una respuesta posible. Por supuesto, este argumento es perfectamente compatible con la lógica subyacente de Murray. Sin embargo, como Merton señaló: «Estas categorías (como la "innovación") hacen referencia al comportamiento de rol en tipos específicos de situaciones, no a la personalidad. Son tipos de respuesta más o menos duradera, no tipos de organización personal» (Merton, 1965: 140).

Regresar a los temas sociológicos generales que tocamos en el capítulo 2 no resultaría demasiado útil para intentar negar la capacidad de acción autónoma de los pobres. Sin embargo, es importante que no se vincule automáticamente esta capacidad con argumentos como el de Murray, que sostiene que lo que explica las circunstancias materiales de los pobres es la *peculiar* naturaleza de su capacidad de acción —en particular, su falta de valores morales debida a la «cultura de la pobreza»—. Murray afirmaría (al igual que otros sociólogos de derecha como Saunders) que su deseo es *restaurar* la capacidad de acción de una población que ha estado privada de ella debido a los excesos de la burocracia del Estado del bienestar. Como ha señalado:

El gobierno no puede identificar a los dignos, pero sí proteger una sociedad en la que las personas dignas se identifican a sí mismas. Propongo un tipo de elección: la elección por medio de la auto selección. En las elecciones en el campo de batalla el médico toma decisiones: éste recibe tal tratamiento, otro ha de esperar y a otro se le procuran comodidades hasta que les sobrevenga la muerte. En nuestra elección social, dejamos al paciente la toma de decisiones. El paciente tiene siempre el derecho a decir «puedo haber X» y tener la oportunidad de probar esa decisión. La sociedad tiene siempre el derecho a mantenimiento en esta situación. El paciente siempre tiene el derecho a fracasar. La sociedad siempre tiene el derecho a dejarle [1984: 234].

Sin embargo, «el derecho a fracasar» encuentra un eco estremecedor en los argumentos decimonónicos de Thomas Malthus:

Un hombre que nace en un mundo ya poseído, que no puede obtener subsistencia de sus padres, a los que puede demandarla justamente, y si la sociedad rechaza su trabajo, no tiene ningún derecho a la más pequeña porción de alimento y, de hecho, no tiene nada que hacer donde está. El poderoso puño de la Naturaleza le dice que no hay refugio para él. La naturaleza le dice que se vaya, y ejecutará rápidamente sus dictados [Malthus, citado en Bendix, 1964: 65].

## CONCLUSIONES

A pesar de las insuficiencias que pueden encontrarse en la formulación original del desarrollo de la ciudadanía de Marshall en las sociedades industriales modernas, su triple distinción entre ciudadanía civil, política y social ha sido enormemente valiosa para la comprensión de los desarrollos de la estratificación social desde el siglo XIX. Las ideologías universalistas de la democracia liberal hicieron posible (y aún hacen posible) que los excluidos demandaran la destrucción de las barreras a su *status* de ciudadanos. Sin embargo, sólo mediante la lucha se ha alcanzado la ciudadanía, que no ha sido otorgada como un derecho. Tanto la ciudadanía industrial (es decir, los derechos a la negociación colectiva) como la ciudadanía social (en particular los derechos al bienestar) puede considerarse que entran en conflicto con los intereses del orden capitalista dominante.

Por lo tanto, es legítimo ver muchos de los beneficios que ha producido la ciudadanía a la mayoría de la población como resultado del conflicto de clases real o previsto. A pesar de las predicciones de Marx, el conflicto de clases en las sociedades industriales occidentales ha guardado una estrecha relación con la obtención de algún tipo de

protección frente a los estragos que el mercado hacía en las clases subordinadas, así como con (o tal vez más que con) la transformación revolucionaria de la sociedad. Por lo tanto, paradójicamente las luchas de clase han tenido enorme importancia para la obtención de avances significativos relativos al *status* para las clases subordinadas, y entre los más importantes se cuenta el *status* de ciudadanía.

Sin embargo, en un principio los beneficios de la ciudadanía se lograron para la clase obrera masculina y blanca. En particular, los derechos de la ciudadanía social fueron moldeados de acuerdo con estructuras familiares patriarcales. Junto a las luchas de la clase obrera se han librado luchas en nombre de grupos excluidos como el de las mujeres y los negros iniciadas por movimientos sociales no basados en la clase. No se sugiere que la exclusión y la obtención gradual del *status* de ciudadano constituya una explicación satisfactoria de la posición de las mujeres y los negros dentro del orden de estratificación, sino que estos procesos son cruciales para comprender su situación contemporánea. En la era moderna, los nuevos movimientos sociales luchan por ampliar las fronteras de la ciudadanía para incluir también a los animales y los niños, y tienen preocupaciones más generales como la del entorno donde vivan todos los «ciudadanos».

Como hemos visto, una buena parte del debate político contemporáneo en torno a la «ciudadanía» gira en torno a las libertades negativas más que a las positivas, a las libertades personales más que a cuestiones redistributivas, consideradas (correctamente) por Marshall como las implicaciones más importantes de la ciudadanía social. Sin embargo, el énfasis en la importancia de las libertades personales no debe restar importancia al hecho que ya percibió una generación anterior de comentaristas (incluido Marx y el mismo Marshall) que las libertades personales no son demasiado importantes en una situación caracterizada por grandes desigualdades materiales. Por lo tanto, es paradójico que los derechos de la ciudadanía social sean hoy en día atacados sistemáticamente por los que proclaman (como Murray) estar motivados por la necesidad de preservar las libertades personales. Estos argumentos se asemejan a los que se utilizaron antes de que se alcanzaran los derechos no sólo de la ciudadanía social, sino también de la civil y política: «El esclavo debe ser obligado a trabajar; pero al hombre libre se le debe dejar a su juicio y elección» (Rev. Townsend, citado en Bendix, 1964: 58).

\* Plant (1991) desarrolla una refutación teórica de estos argumentos.

A pesar de las puntualizaciones que deben hacerse por lo que respecta sobre todo a las mujeres, los derechos de ciudadanía son universales. Por consiguiente, la erosión de la ciudadanía afecta a otros grupos además de a la clase obrera. En este sentido es en el que se pueden reconocer y admitir los argumentos que mantienen que la «clase» ha perdido importancia en la política contemporánea. El retroceso de la ciudadanía social afecta a todos los que han obtenido ventajas de su implantación, o a quienes podrían beneficiarse de su ampliación. Por lo tanto, la defensa de la ciudadanía cruza las fronteras de la clase social.

## 7. ESTILOS DE VIDA, CATEGORÍAS DE CONSUMO Y COMUNIDADES DE CONCIENCIA

### INTRODUCCIÓN

Podría parecer que enfatizar las profundas vinculaciones entre los sistemas de estratificación y las diversas pautas de consumo no es sino constatar lo obvio. El consumo y exhibición de bienes culturales y materiales escasos se ha venido utilizando a lo largo de la prehistoria y la historia de las sociedades humanas como un signo de poder y dominio, al margen del tipo de ventajas y gratificaciones sensoriales asociadas con la posesión y el acceso a estos recursos (relativamente) escasos (Veblen, 1934). Sin embargo, un argumento compartido por una serie de enfoques diferentes centrados en el consumo es la sugerencia de que en las sociedades industriales avanzadas el aumento de la productividad económica y la capacidad de crear riqueza que ha tenido lugar desde la Segunda Guerra Mundial han reducido (relativamente) la importancia de la producción y la adquisición de materiales de primera necesidad para la vida de las familias y los individuos en general. Así, se afirma que, debido al aumento de los niveles de vida, son más importantes las cuestiones relacionadas con el *consumo* que las concernientes a la producción; y que los «estilos de vida», más que las «clases», representan un papel cada vez más relevante en la configuración de toda una serie de actitudes y comportamientos.

Se ha producido así un reciente y rápido aumento de la atención sociológica dedicada al consumo. No es sorprendente que estos análisis se encuentren también relacionados en el rápido flujo de cambio cultural que ha acompañado a las transformaciones sociales y económicas relacionadas con el desarrollo del industrialismo al término del siglo XX —no sólo nos hemos movido desde el «fordismo» al «posfordismo», sino también de la «modernidad» a la «posmodernidad»—. Otro rasgo común de los debates sobre el consumo es la observación de que, si bien existe una serie de conceptos científico-sociales (incluido, por ejemplo, el de «clases») para analizar las relaciones económicas y de producción, la esfera del consumo se encuentra conceptualmente subdesarrollada (Offe, 1985a; Bagguley *et al.*, 1989).